



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

128

COLMENAR VIEJO NÚMERO 4

EDICTO

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 84 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo, ha visto en juicio y público los presentes autos de juicio de faltas número 84 de 2010, seguidos por una presunta falta de lesiones, contra doña Rocío García Gascón, con la intervención de don David Rodríguez Ferreira, como denunciante, y el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Que debo absolver y absuelvo a doña Rocío García Gascón de la falta de lesiones que se le venía imputando, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rocío García Gascón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 13 de octubre de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/40.297/10)